



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 217-2019

( 06 JUN 2019 )

*Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 379 de 2018 donde se establecen los Grupos Internos de Trabajo de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos del Instituto Nacional de Metrología – INM y se les asignan funciones.*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 9º, numeral 14 del Decreto 4175 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso 2 del artículo 115 de la Ley 489 de 1998, señala que "Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo".

Que el artículo 9º, numeral 14 del Decreto 4175 de 2011, señala que son funciones del Despacho del Director del Instituto Nacional de Metrología, crear, organizar y conformar comités, comisiones y grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados para el adecuado funcionamiento del Instituto.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 379 de 2018, el cual quedará así:

- Grupo de Gestión de Servicios Metrológicos
- Grupo de Gestión de I+D+i y Asistencia Técnica.
- Grupo de Gestión de Ensayos de Aptitud y Automatización.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución No. 379 de 2018, el cual quedará así:

• **Grupo de Gestión de I+D+i y Asistencia Técnica:**

1. Efectuar la gestión administrativa de los proyectos y actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación I+D+i y en las diferentes actividades de carácter científico desarrolladas en el Instituto.
2. Realizar estudios técnicos que permitan el desarrollo científico, tecnológico y de innovación en sus

*Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 379 de 2018 donde se establecen los Grupos Internos de Trabajo de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos del Instituto Nacional de Metrología – INM y se les asignan funciones.*

procesos misionales, de acuerdo con las necesidades de la industria (I+D+i).

3. Proponer y coordinar las líneas de investigación científica, los proyectos de I+D+i de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos del Instituto.
4. Formular y desarrollar proyectos de I+D+i que respondan a necesidades metrológicas de transferencia tecnológica y de conocimiento en metrología.
5. Consolidar y divulgar los resultados de las evaluaciones técnicas y administrativas que realice el Instituto referentes a los manuales técnicos, los procedimientos y los artículos científicos. (I+D+i).
6. Consolidar y divulgar los resultados de los grupos de investigación del Instituto como productos de los proyectos de I+D+i.
7. Prestar servicios tecnológicos de apoyo relacionados con mediciones y asesoría metrológica al usuario, para el favorecimiento de la transformación productiva y científica, con el apoyo de las otras dependencias del Instituto.
8. Realizar con apoyo de otras dependencias del Instituto los estudios de diagnóstico de necesidades metrológicas por sectores priorizados y el análisis de la información resultado de los mismos para la formulación de proyectos de I+D+i, la contribución a la vigilancia tecnológica y la identificación de oportunidades de nuevos servicios.
9. Participar en la formulación y ejecución de proyectos de I+D+i que permitan el mejoramiento de los servicios metrológicos del Instituto y el cierre de brechas entre oferta y demanda de servicios metrológicos en el país.
10. Gestionar las actividades necesarias para mantener el reconocimiento como Centro de Investigación, ante Colciencias.
11. Proponer la realización de convenios, acuerdos y demás instrumentos de intercambio científico y tecnológico y coordinar las acciones derivadas de los mismos.
12. Apoyo en la gestión de los grupos de investigación del Instituto.
13. Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la Red Colombiana de Metrología, de acuerdo con los objetivos y estándares de calidad establecidos.
14. Resguardar, controlar y actualizar la información que conforme a la ley tenga el carácter de reserva o confidencial
15. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

• **Grupo de Gestión de Ensayos de Aptitud y Automatización:**

1. Emitir los conceptos técnicos cuando el Instituto actúe como experto técnico con el apoyo de las otras dependencias
2. Organizar y coordinar ensayos de aptitud, comparaciones inter-laboratorios y estudios colaborativos en coordinación con las subdirecciones del Instituto y mantener una base de datos actualizada sobre estas actividades.
3. Prestar apoyo técnico a los laboratorios del Instituto para analizar matemática y estadísticamente las capacidades de medición y calibración (CMC publicada o a publicar en la Oficina Internacional de Pesas y Medidas), de acuerdo a los procedimientos establecidos.
4. Brindar asesoría o capacitación en temas relacionados con estadística aplicada a medición cuando esta sea solicitada por el servicio de asistencia técnica, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
5. Planear, organizar y coordinar la automatización electrónica del Instituto.
6. Apoyar técnica y científicamente el proceso para la obtención de marcas y patentes y otros derechos de propiedad intelectual desarrolladas por la entidad.
7. Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con la Red Colombiana de Metrología, de acuerdo con los objetivos y estándares de calidad establecidos.
8. Resguardar, controlar y actualizar la información que conforme a la ley tenga el carácter de reserva o confidencial.
9. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

*Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 379 de 2018 donde se establecen los Grupos Internos de Trabajo de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos del Instituto Nacional de Metrología – INM y se les asignan funciones.*

**ARTÍCULO TERCERO.** El contenido de los artículos aquí indicados y de los demás artículos de la Resolución No. 379 de 2018 se mantienen sin modificación alguna.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los 217-2019

06 JUN 2019

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**



**EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA**

Proyectó: Martha Ximena Martínez  
Revisó: Rodolfo Manuel Gómez, / José Álvaro Bermúdez A.

1600. Adm. Jca.

